



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—*Circular.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Circular.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Faustino Gutiérrez Palacio.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—*Anuncios.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Disponiendo la ley de 30 de Enero, inserta en la *Gaceta* del 6 de Febrero siguiente del presente año, que los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos sin diferencias fundadas en motivos con-

fesionales, debiendo las autoridades hacer desaparecer las tapias que separa los cementerios civiles de los confesionales cuando sean contiguos, y siendo aun muchos los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han dado cumplimiento a dicho precepto, requiero a todos los Alcaldes de las poblaciones cuyos cementerios se encuentren en las condiciones expresadas, para que en el improrrogable plazo de cinco días den cumplimiento a lo ordenado en dicha ley, conminándoles con las correspondientes sanciones, caso de no hacerlo.

León, 27 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,

Francisco Valdés Casas

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del Carbunco bacteriano en el ganado vacuno del pueblo de Villamandos, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo de Villamandos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando todo el perímetro del pueblo citado.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XIX del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 23 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,

Francisco Valdés Casas

Sección provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificación de 1931

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 3 del corriente, se insertó una comunicación de esta oficina, dando cuenta de los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931, que habían sido examinados por esta Jefatura, dando mi conformidad a ellos y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido los

citados documentos, se les notifica a los que figuran en la relación que se publica a continuación, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 22 de Diciembre de 1932.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Bercianos del Páramo.
Castilfalé.
Castroalbón.
Palacios del Sil.
Puente de Domingo Flórez.
Riello.
Valdeteja.
Vegarienza.
Villacé.
Villazala.

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Noviembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo veintidós pertenencias para la mina de hierro llamada *Segunda Patagonia*, sita en el paraje «Peña el Calero», término de Pedrosa del Rey. Hace la designación de las citadas veintidós pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.,

Se tomará como punto de partida el punto mas alto de la peña El Calero y desde él se medirán 300 metros al S. E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al N. O., la 2.ª; de ésta 400 al N. O., la 3.ª; de ésta 300 al N. E., la 4.ª; de ésta 600 al N. O., la 5.ª; de ésta 100 al N. E., la 6.ª; de ésta uniéndola con el punto de partida quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consi-

deraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.020.
León, 9 de Diciembre de 1932.—
Fidel Jadraque.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ANUNCIO

Don Francisco Rozas Alvarez, recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de Vegarienza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra Miguel Bardón y Ana María Cuesta, vecinos de Manzaneda, y hoy ignorado paradero, he acordado en providencia de 1.º de Diciembre proceder al embargo de bienes de los referidos deudores, habiéndose hecho traba en las fincas siguientes:

De Miguel Bardón

1.ª Un prado, al sitio de las Torquinas, de cabida un área, linda: Norte, prado de Leonarda Bardón; Sur, de Pilar Rodriguez; Este, camino y Oeste, arroyo.

2.ª Otro, al sitio de Piqueras, de cabida cuatro áreas, linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común y Este, con fincas particulares.

3.ª Otro, al sitio de Ribas, linda: Norte y Sur, de Amaro Bardón; Este, camino y Poniente, rio, de cabida dos áreas.

De Ana María Cuesta

1.ª Una llama, titulada La Era de Arriba, de cabida nueve áreas, linda: Norte, camino público; Sur, finca de José Garcia; Este, egido y Oeste, casa de Vicente Bardón.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se les requiere por medio del presente edicto en la Alcaldía de Vegarienza, para que comparezcan en el expediente ejecutivo referido o señalen domicilio o representante; pues de no hacerlo, les declararé rebeldes y se proseguirá la ejecución.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido el presente anuncio, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de León, en Vegarienza,

a 16 de Diciembre de 1932.—
Francisco Rozas.—V.º B.º: Marcelino Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Algadefe

Formado por las Comisiones de evaluación de este municipio el repartimiento general de utilidades en sus dos partes, real y personal, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual de 1932, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles en el domicilio del Presidente de la respectiva Junta durante los cuales los contribuyentes comprendidos en él pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Algadefe, 26 de Diciembre de 1932.—
El Alcalde, Tomás Fernández.

Ayuntamiento de Los Barrios de Sala

La Corporación municipal que presido ha acordado sacar a pública subasta por pujas a la llana el suministro de lámparas para el alumbrado público de los pueblos de este Ayuntamiento Salas, Villar y Lombillo y las dependencias municipales durante el próximo ejercicio de 1933, bajo el tipo de 350 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, bajo las condiciones que constan en el pliego de su razón, el cual queda de manifiesto al público desde esta fecha hasta el momento de la subasta, la que tendrá lugar el día 31 del mes en curso, a las doce de su mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue.

Los Barrios de Sala, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

La Corporación municipal que presido ha acordado arrendar por el término de un año el arbitrio municipal sobre los derechos de reses que se sacrificuen en el Matadero municipal, cuyo arriendo se celebrará por medio de subasta pública, la que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, a las once de su mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones para el remate se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el momento de la subasta que será leído en alta voz.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 500 pesetas, las cuales se hallan consignadas en el presupuesto municipal, no admitiéndose proposiciones que no cubran esta suma.

Las proposiciones o pujas a la llana se harán verbalmente en la forma que se indique por la Presidencia al comenzar el remate, no admitiéndose ninguna mejora menor a dos pesetas.

Los licitadores para que puedan ser considerados como tales entregarán individualmente al Sr. Presidente al hacer su primera proposición la cédula de vecindad, la carta de pago que acredite haber hecho el ingreso en las arcas municipales la cantidad de 50 pesetas como depósito provisional.

Los Barrios de Salas, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

Ayuntamiento de Villamol

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 Estatuto municipal.

Villamol, 23 Diciembre de 1932.—El Alcalde, Valentín Pascual.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Fernando Martínez.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa hacer una transferencia de crédito del presupuesto corriente del capítulo 5.º, al capítulo 3.º artículo 1.º se halla expuesto al público el correspondiente expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Castrofuerte, 24 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Ildefonso Murciego.

Ayuntamiento de Noceda

Aprobadas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito dentro del presupuesto del ejercicio corriente, queda expuesto al público el expediente de su razón, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que establece el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Noceda, 20 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales, repartimiento general de utilidades para cubrir atenciones del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que crean oportunas.

Campazas, 23 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

Ayuntamiento de Cuadros

Con esta fecha se ha personado en esta Alcaldía el vecino de La Seca, de este Ayuntamiento, D. Mateo Ferreras, manifestando se halla en su domicilio una vaca de pelo cardino, entre castaño, el asta derecha más baja, esterioria y de unos diez años de edad.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Cuadros, 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Félix García.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Burón

Confeccionadas las cuenlas vecinales del segundo semestre del año 1931 y las del año actual, se hallan de manifiesto en casa del que suscribe por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las que no serán atendidas pasado dicho plazo.

° °

Hecho el reparto de cobranza para el Guarda rural del primer semestre del año vigente, queda expuesto al público por igual tiempo de quince días para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Burón, 22 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Avelino Gómez.

Junta vecinal de Vecilla de la Vega

El repartimiento formado por esta Junta para cubrir las atenciones del presupuesto de la misma del año corriente queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vecilla de la Vega, 22 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Tirso Fraile.

Junta vecinal de Herreros de Jamuz

Esta Junta vecinal, en sesión del día 8 del corriente, acordó bajo las facultades que le concede el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, proceder al parcelamiento de terrenos comunales de este pueblo, sitios: un lote en el pago denominado el Monte, a los Tesos de Arriba y de Abajo, de una extensión de veintiséis hectáreas, que linda: Este, con quifiones vitalicios; Sur y Oeste, con resto del monte comunal y Norte, con quifiones particulares; otro lote tras del Castillo, de siete hectáreas, que linda: Este, con campo común; Sur y Norte, con fincas particulares y Oeste, con campo de Tabuyuelo; otro lote, que lo compondrá un trozo, en Valdeobrero y el Valle, de una extensión de trece hectáreas, entre los dos trozos, que lindan el primero: Este, camino; Sur y Norte, fincas particulares y Oeste, con campo común, y el segundo linda: Este y Oeste, con fincas particulares; Sur,

campo común y Norte, camino vecinal, los referidos lotes se repartirán por vecinos, adjudicando a cada uno la parte que le corresponda en proporción al número de personas que estén a su cargo y vivan en su casa, siendo los lotes en usufructo y vitalicios.

El sorteo de los expresados lotes se hará a los quince días después de que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Herreros de Jamuz, 20 de Diciembre de 1932.—El Presidente, David García.

Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1933, se encuentra expuesto al público, así como las Ordenanzas, que comprende, por el plazo de quince días, en casa del que suscribe, para oír reclamaciones; pudiendo también presentarlas en la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Veguellina de Orbigo, 24 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Manuel Gallego.

Junta vecinal de Quintana de Fón

Al objeto de arbitrar recursos para el arreglo y reforma de la Escuela nacional de este pueblo, por la Junta vecinal del mismo se acordó enajenar las siguientes parcelas de terrenos de los propios de este pueblo:

1.ª Una parcela de terreno, al sitio denominado «Retortilla», de 750 metros cuadrados de superficie, lindando: al Este, cauce de riego; Sur, Esteban Ochoa; Oeste y Norte, el río.

2.ª Otra, al sitio llamado «Encorralada», de 500 metros cuadrados de superficie, linda: al Este, Daniel Alvarez; Sur y Oeste, el río y Norte, Joaquín Alvarez.

3.ª Otra, al sitio denominado «El Bosque», de 500 metros cuadrados de superficie, linda: al Este, camino; Sur, el río; Oeste y Norte, campo del común de este pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y se puedan formular reclamaciones por plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL. La subasta se llevará a efecto en el local de la casa-escuela el cuarto domingo siguiente a la pu-

blicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las catorce horas del día con las condiciones y tipos que en el pertinente pliego se consignan y que puede ser examinado por los interesados en la casa del Sr. Presidente.

Quintana de Fón, 22 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Mateo Suárez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal accidental de esta ciudad D. Antonio Guerrero Calzada, en la demanda de juicio verbal civil promovida por D.ª Irene Fernández Robles y D.ª Daniela Fernández Robles, mayores de edad, solteras de esta vecindad, contra otros y don Anselmo Fernández Robles, para que sean condenados a vender la parte proindivisa que tienen en la casa núm. 7, de la Calle de Guzmán el Bueno, de esta capital o a comprar las demás partes de la misma casa, se cita al D. Anselmo Fernández Robles para que el día nueve de Enero próximo, a las once de la mañana, comparezca por sí o por medio de apoderado con sus pruebas, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta capital, al acto del juicio verbal civil referido señalado para el día, hora y lugar indicados, bajo apercibimiento si no comparece, de continuar el juicio en su rebeldía a instancia del actor sin volver a citarlo.

Y para insertar la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al demandado D. Anselmo Fernández Robles, que se halla en ignorado paradero, la firmo en León a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Antonio Guerrero O. P.—502

Requisitorias

Carrascosa Bou, Adolfo, de veintisiete años de edad, hijo de Adolfo y Consuelo, natural de Avila y domiciliado en Valladolid, de oficio desconocido, se constituirá en la prisión de León, al objeto de cumplir la condena impuesta al mismo por la Audiencia de León, de cinco meses de

arresto mayor, por virtud del sumario instruido en este Juzgado contra el mismo bajo el número 11 de 1931, sobre hurto y el cual fué declarado en rebeldía por virtud de tal sumario.

Asimismo encargo a la policía judicial proceda a la busca y detención del referido penado, poniéndolo de ser habido en la cárcel de León, a disposición de la Dirección General de prisiones.

Dado en Sahagún a 12 de Diciembre de 1932.—Alfredo Gúemes Ramos.

Santos, Fidel, del que se ignora segundo apellido, de 23 años, soltero, cernicero, con residencia últimamente en Santas Martas (León), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León a fin de constituirse en prisión y ser indagado en el sumario 421 de 1932, por estafa de 112 pesetas a Luciano Garzo Arnáiz, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de instrucción, Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Da Costa, Silverio, de 18 años, soltero de nacionalidad portuguesa, reudente últimamente en Lánara, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para declarar como testigo en sumario que instruyo con el número 52 de este año, por hurto; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 23 de Diciembre de 1932.—El Juez de instrucción, T. Espuni.—El Secretario, José Ordóñez.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 18 del actual se extravió en la estación del Norte de esta ciudad un buey, castaño, con astas pequeñas y marcado a tijera en el anca derecha.

Su dueño es D. Teófilo Hidalgo, domiciliado en Menéndez Pallarés, 3, León. P. P.—501.

Imp. de la Diputación provincial